

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS A DISTANCIA

El presente procedimiento será de aplicación en los casos de celebración de asambleas a distancia de Surcos S.A. (en adelante la "<u>Sociedad</u>") de conformidad con lo previsto en el Artículo 29, Sección II, Capítulo II, Título II de la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores N°622/2013, conforme fuera modificada.

El mismo establece los principios para la correcta organización y funcionamiento de las asambleas, procurando garantizar la igualdad de trato de todos los participantes, así como sus derechos de asistir con voz y emitir válidamente su voto.

Solo podrán ingresar y participar de la Asamblea aquellos accionistas y sus mandatarios que hayan acreditado debidamente su personería.

Asimismo, podrán participar de las Asambleas, miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, Gerentes de Primera Línea, Auditores Externos, funcionarios de la Comisión Nacional de Valores, representantes de los mercados en los que la Sociedad haya listado sus valores negociables y asesores.

El procedimiento aquí dispuesto alcanza a todos y cada uno de los participantes de la Asamblea.

Participación en la Asamblea

1. Convocatoria:

En las convocatorias a Asamblea se informará la modalidad bajo la cual se celebrará la misma. De convocarse a distancia la plataforma a utilizarse: (i) garantizará la libre accesibilidad de todos los Accionistas, con voz y voto; (ii) permitirá la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la Asamblea y, (iii) permitirá la grabación de la Asamblea en soporte digital. Actualmente, la Sociedad utiliza la plataforma Google Meet.

2. Acceso a la Asamblea:

Para acceder a la Asamblea a distancia los Accionistas recibirán el link de acceso para unirse a las Asamblea. A fin de velar por la puntualidad en el inicio de la Asamblea y evitar inconvenientes, los participantes deberán acreditarse con 15 minutos de anticipación a la hora en que ha sido convocada la Asamblea. No se admitirá el ingreso de ningún participante con posterioridad al inicio de la Asamblea.

Si durante el desarrollo de la Asamblea se advierte que alguno de los Accionistas ha perdido su conexión, se solicitará al resto de los Accionistas que aguarden unos minutos para intentar que el Accionista se vuelva a conectar.

Si durante el transcurso de la Asamblea algún Accionista se desconectara u ocurriere algún problema técnico que impida mantener el quorum legal exigido para la misma, personal técnico de la Sociedad lo asistirá y hará sus mejores esfuerzos para solucionar el problema técnico a la brevedad.



Si luego de transcurridos 30 minutos el problema técnico persiste, el Presidente de la Asamblea podrá resolver finalizar la reunión por falta del mantenimiento del quorum legal para sesionar. En dicho supuesto, el Directorio convocará a los Accionistas a una nueva Asamblea para tratar aquellos puntos del orden del día que no hubieren podido ser tratados por la falta de quorum legal necesario.

3. Celebración de la Asamblea:

Todos los Accionistas o sus representantes acreditados tendrán derecho a participar con voz y voto en la Asamblea. Al momento de ingresar a la reunión cada uno de los participantes deberá identificarse indicando su nombre y apellido, su número de documento de identidad y el lugar desde el cual se encuentra comunicado, así como el carácter en que participa de la Asamblea.

Durante el transcurso de la reunión, luego de su correcta identificación y hasta el momento en que les sea concedida la palabra, los participantes deberán tener activada su cámara y desactivado su micrófono para evitar ruidos que entorpezcan el correcto desarrollo de la Asamblea.

Durante el transcurso de la Asamblea, los accionistas que soliciten la palabra, y previo al inicio de sus exposiciones, deberán identificarse por su nombre cuando actúen por sí, o identificar el nombre del accionista que representan cuando se trate de una persona que actúe por representación.

La Sociedad garantizará la igualdad de trato de los participantes durante el desarrollo de la Asamblea y los miembros de la Comisión Fiscalizadora ejercerán sus funciones de supervisión y control, velando por el cumplimiento de la normativa aplicable. Especialmente verificarán que todos los Accionistas presentes puedan ejercer su derecho a deliberar y votar, y dejarán constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas al finalizar la Asamblea.

4. Quórum:

A los efectos del quórum y mayorías, se computarán a los Accionistas que participen de manera presencial y los que participen a distancia.

5. Procedimiento para solicitar la palabra:

Al tratar cada punto del Orden del Día, luego de presentado el punto puesto en consideración y, en su caso, la información respectiva, se dará la palabra a los Accionistas que deseen hacer mociones, expresar su opinión o realizar consultas en relación con el punto del Orden del Día en tratamiento, en forma previa a la votación. Para que se le dé la palabra, el Accionista deberá requerirlo en forma oral, con imagen y sonido. Una vez que se le dé la palabra, y en forma previa a efectuar sus comentarios, mociones o consultas, deberá identificarse. En el uso de la palabra, deberá proceder con toda claridad, en forma oral, con imagen y sonido.

El Presidente asignará el orden en el cual tomará la palabra cada Accionista que lo haya solicitado previamente del modo indicado precedentemente. Se solicita a los Accionistas que requieran la palabra que sólo realicen comentarios o consultas que se relacionen directamente con el punto del Orden del Día bajo tratamiento.

6. Votación:

Agotada la deliberación, se procederá a la votación en relación con el punto del Orden del Día bajo tratamiento. Para ello, el Presidente procederá a nombrar a cada accionista para que indique el sentido de su voto. Al término de la votación de cada punto, el Presidente anunciará el resultado de la misma y así sucesivamente con cada punto del Orden del Día, hasta concluir el tratamiento de todos los puntos.



Instrucciones relativas a la conexión a la Asamblea

En todos estos dispositivos deberá contarse con:

- Conexión a internet estable;
- Altavoces y un micrófono (se recomienda auriculares con micrófono incorporado); y
- Cámara web.

Dado que la Sociedad actualmente utiliza la Plataforma Google Meet se detallan a continuación los pasos a seguir para su conexión:

- (i) Deberá hacer click sobre el hipervínculo que habrá recibido para participar de la Asamblea seleccionando "*Unirse a la reunión de Google Meet*".
- (ii) Deberá seleccionar la opción "Join with Google Meet".
- (iii) En caso de que el explorador solicite el uso de su micrófono y cámara, deberá seleccionar "Permitir" a los fines de utilizar el micrófono y cámara durante el acto asambleario.

* * *